

El 27 de enero es el Día Internacional para la Conmemoración de las Víctimas del Holocausto.

Noticias de Noviembre de 2012

Recopilado por Trudy Huskamp Peterson, Chair, HRWG

La siguiente es la quinta de una serie de breves discusiones sobre los Principios de Acceso a los Archivos, adoptado por el Consejo Internacional de Archivos en su Reunión Anual de carácter general en agosto de 2012.

Principio 4. Las instituciones que custodian archivos deben asegurar que las restricciones de acceso sean claras y tengan una duración determinada, basándose en la legislación pertinente, en el conocimiento del derecho de privacidad, de acuerdo con las normas culturales, y el respeto de los derechos de los propietarios de los documentos privados.

Los archiveros proporcionan el mayor acceso posible a los archivos, pero reconocen y aceptan la necesidad de hayan algunas restricciones. Las restricciones son impuestas por la legislación o por la política institucional, por la institución archivística o su organismo rector, o por el donante. Los archiveros deben asegurar que las políticas de acceso y las reglas para sus instituciones sean debidamente publicadas para que las restricciones y las razones por las que se las aplica, sean claras a todos los miembros del público.

Las restricciones específicas se aplican únicamente a conjuntos determinados de documentos institucionales y personales con una duración limitada. Las restricciones deben ser impuestas por un período de tiempo limitado, ya sea por un lapso de años o hasta que se dé una condición específica, como lo constituye la muerte de una persona.

Las restricciones generales se aplican a todo el acervo archivístico; conforme a la naturaleza de la institución y comprenden la protección de la privacidad, la seguridad, la investigación o la ley de aplicación de la información, secretos comerciales, y seguridad nacional. El alcance y duración de las restricciones generales debe ser claro y público. Restricciones específicas deben aplicar solo a cuerpos documentales institucionales designados y documentos personales; y aplican por un tiempo determinado. Una declaración clara de la restricción específica debe ser incluida en la descripción pública archivística de dicho material.

El acceso a los documentos donados y personales está limitado por las condiciones establecidas en el instrumento de transferencia como ser la escritura de donación, un testamento, o el intercambio de cartas. Los archiveros negocian y aceptan las restricciones de acceso del donante que son claras, de duración limitada y que pueden ser administradas en términos equitativos.

Los archiveros están comprometidos con el principio de que todo lo que esté bajo su custodia eventualmente estará disponible para uso referencial, pero a su vez los archiveros deben de igual manera entender la necesidad de alcanzar un balance entre el derecho que tiene la gente de saber y la necesidad de preservar la confidencialidad. El resultado de este balance podría estar muy cerca de los materiales de investigación de acceso público dentro de un período de tiempo corto. La proveniencia es la clave para determinar el acceso a la documentación: ver si la documentación pertenece a la institución de la cual el archivo forma parte, lo cual conlleva una distinción entre instituciones de carácter públicas y privadas. Si es documentación que a sido donada por otra institución o por personas. Cinco categorías de acceso son comunes a estas fuentes: privacidad, información sobre negocios, información personal, información para la investigación y restricciones estatutorias, la cual en el caso de documentación gubernamental podrían incluir información de seguridad nacional.

Ninguna restricción dura por siempre, algunas se aplican por un período determinado o hasta que algún tipo de evento ocurre o hasta que se cumple el período por el cual el levantamiento de la restricción no genere ningún tipo de daños. Aquí hay un ejemplo contemporáneo que se presenta ante al uso de restricciones indefinidas. La Comisión por la Verdad de El Salvador publicó un reporte en 1993 y transfirió parte de su documentación a las Naciones Unidas con sede en Nueva York en donde se mantienen bajo custodia del Secretario General, pero que físicamente esta documentación se encuentra bajo el control de la Sección de Manejo y Administración de Archivos y Documentación de las Naciones Unidas. Dichos documentos no están abiertos al público, y no hay ningún tipo de procedimiento para tornarlos accesibles para quien quiera consultarlos y tampoco hay tiempo establecido para la duración de las restricciones de acceso. Ahora que el Gobierno de El Salvador es requerido por la Corte Interamericana de dar cuenta de sus actividades en la masacre de el Mozote (ver mas abajo), esta documentación es de extrema importancia para ser utilizada como recurso para decidir el curso a seguir. La pregunta es, como hacer que esta documentación sea accesible?

Clarificar definiciones es importante, como así también conceptos como *privacidad* son específicos a cada cultura, y su aplicación necesita ser articulada para los investigadores. En un caso reciente, un investigador ruso y un archivero quien le proveyó cierta documentación fue arrestado en 2009 por violar “secretos personales y familiares” mientras investigaba la deportación y destino de 5000 etnias alemanas quienes fueron enviadas a gulags (campos de trabajo) entre 1945 and 1956. El caso pone en foco lo que se entiende por “secreto personal” y “secreto familiar”. Memorial, una organización de derechos humanos rusa, reportó que sus investigadores están teniendo menos acceso conforme se desarrolla este caso, el mismo se encuentra siendo apelado en la Corte Europea de Derechos Humanos.

Restringir el acceso a los documentos es promover prejuicios. El asunto es saber que ley debe aplicarse (y su correspondiente interpretación) y las políticas de la institución, los acuerdos de transferencia y de donación, custodiar cuidadosamente los materiales, hacer investigaciones que permitan determinar cuanto se encuentra bajo dominio público respecto de determinados asuntos, entender el contexto y como último paso decidir. Es una tarea fundamentalmente profesional.

Noticias HRWG

Con esta publicación, *HRWG News* comienza su cuarto año consecutivo de publicación mensual. Muchas gracias a aquellos encargados de la traducción (particularmente a Cristina Bianchi y Román Lescano), a aquellos que postean y distribuyen las diversas publicaciones, a quienes envían noticias, y todos ustedes que leen la publicación y que se la pasan a otros. Muy Feliz Año Nuevo!

Noticias Internacionales:

Corte Interamericana de Derechos Humanos/El Salvador: Entre el 9 y el 13 de diciembre de 1981, mas de 1000 salvadoreños pertenecientes a la comunidad de El Mozote fueron masacrados por soldados de ese país. Dicho evento fue decisivo en la guerra civil por la que estaba atravesando El Salvador. En diciembre la Corte Inter Americana de Derechos Humanos resolvió que el gobierno de El Salvador es “responsable por la violación del derecho a la vida, el derecho a la integridad personal y el derecho a la propiedad privada” durante la masacre. La Comisión por la verdad de dicho país, de quien toda la documentación se encuentra en los Archivos de las Naciones Unidas en Nueva York, determinaron que la milicia llevó a cabo la masacre y aún así ninguno de sus integrantes fueron procesados por los crímenes cometidos debido a la aplicación de una ley de amnistía. La Corte Inter Americana ordenó una “que se conduzca una investigación comprensiva que incluya un censo de las víctimas”, según reportó el <http://www.ticotimes.net>

http://www.ticotimes.net/Current-Edition/News-Briefs/Human-rights-court-condemns-El-Salvador-for-El-Mozote-massacre_Tuesday-December-11-2012

Para acceder a la publicación de la Corte, ver:

http://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/CP_10_12.pdf

Corte Penal Internacional: La Corte Penal Internacional absolvió al líder militar de la milicia congoleña Mathieu Ngudjolo Chui de los cargos por las atrocidades cometidas a partir de sus órdenes en el este del distrito de Ituri (Congo) en 2003.

Veedores legales internacionales dijeron que el fiscal falló a la hora de investigar de manera adecuada el crimen, según reportó *Reuters*. La documentación del fiscal va a ser muy importante para futuras evaluaciones respecto de si la evidencia obtenida y por lo tanto utilizada es la adecuada y pondrá foco también en el análisis de como fue el proceso de levantamiento de cargos penales del procesado.

<http://www.reuters.com/article/2012/12/18/us-icc-congo-ngudjolo-idUSBRE8BH0AG20121218>

Para acceder a la publicación de la Corte, ver:

http://www.icc-cpi.int/en_menus/icc/press%20and%20media/press%20releases/news%20and%20highlights/Pages/pr865.aspx

UNESCO: Durante la reunión celebrada en diciembre el Comité para la Protección de Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado adoptaron un estatuto para la protección de bienes culturales en territorios ocupados. El mismo instruye al Secretario del Comité ‘‘a proveer al Comité con un estudio profundo de las mejores prácticas a ejecutar para proteger y monitorear los bienes culturales en territorios ocupados en el marco de la octava reunión del Comité a celebrarse en 2013.’’ La Convención de la Haya de 1954 para la Protección de Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, la cual es el marco de referencia para este comité, toma como definición de bienes culturales a ser protegidos a ‘‘manuscritos... y a colecciones de libros y archivos que revisten de importancia’’ como así también a edificios ‘‘depositarios de archivos.’’ Los archivos deberían ser incluidos dentro del alcance del reporte.

http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/pdf/7-7COM-protec_occupied_terr_Azerbaijan_20121112.pdf

Bosnia/Serbia: Bosnia y Herzegovina (ByH) y Serbia firmaron un protocolo de cooperación por crímenes cometidos durante la guerra, según reportó el *Southeast European Times*. Bajo los términos de dicho acuerdo, ambos Estados se comprometen en intercambiar evidencia, lo cual en realidad implica un intercambio de documentación.

<http://www.eurasiareview.com/17122012-bih-serbia-war-crimes-protocol-sparks-debate/>

Alemania/Italia: Un grupo de historiadores de Alemania e Italia pasaron cuatro años “examinando fuentes originales para determinar exactamente que ocurrió en Italia luego de que su gobierno fascista (hasta ese entonces un aliado de la Alemania Nazi) cambiara de bando en septiembre de 1943 y negociara una tregua con los Aliados,” según reportó *Spiegel Online*. “Uno de los historiadores estima que los alemanes mataron, en promedio, 165 civiles, prisioneros de guerras e internos militares por día entre el 8 de septiembre de 1943 y el 8 de mayo de 1945.”

<http://www.spiegel.de/international/europe/war-crimes-report-explores-world-war-ii-nazi-brutality-in-italy-a-874024.html>

Israel/Palestina: El 11 de diciembre, fuerzas de defensa israelí irrumpieron en las oficinas de tres organizaciones no gubernamentales palestinas en Ramallah, Addameer (una organización de derechos humanos y de respaldo a prisioneros), la Red de Organizaciones No Gubernamentales Palestinas y el Comité del Sindicato de Mujeres Palestinas localizado en el campo de refugiados de Qadura. Las computadoras fueron sustraídas de dichas instituciones; en Addameer una cámara y un “número de documentación legal” fueron también tomadas, “expedientes de casos de prisioneros individuales fueron hurgados y dejados sobre el escritorio violentado de uno de los oficinistas,” según reportó dicha ONG y el sitio web *Mondoweiss*. Dicho sitio de noticias web posteo un video de la TV Wattan que testimonia dicha irrupción.

<http://mondoweiss.net/2012/12/israeli-army-raids-three-civil-society-offices-in-west-bank-at-3-a-m.html>

Kenia/Reino Unido: Mas documentos de archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Mancomunidad de Naciones (FCO – Commonwealth por sus siglas en inglés) relacionados a la guerrilla Mau Mau de Kenia de los años '50 fueron publicados por los Archivos Nacionales a fines de noviembre. (Para mas información ver la *HRWG News* de abril de 2011 y 2012). La descripción de los documentos de archivos de Kenia y muchos mas forman parte de 8800 expedientes que fueron incluidos en la transferencia hecha por el FCO a los Archivos Nacionales, los mismos fueron definidos como “documentos de archivo de la administración y manejo colonial (documentación migrada – transferida)” y pueden ser encontrados en:

<http://www.nationalarchives.gov.uk/documents/migrated-archives-4-guidance.pdf>

Dicha publicación fue cubierta por muchos medios de comunicación, ver a modo de ejemplo:

<http://www.guardian.co.uk/world/2012/nov/30/maumau-massacre-secret-files>

A fines de diciembre, Katie Engelhart de la revista *Maclean's* publicó una extensa nota respecto de la demanda y la documentación en:

<http://www.thisissiereleone.com/rule-britannia-empire-on-trial/>

<http://www.nationalarchives.gov.uk/documents/migrated-archives-4-guidance.pdf>

General:

“Autoridades internacionales quienes trabajaron en conjunto con Facebook han arrestado a 10 personas acusadas de operar una red de computadoras infectadas que eran utilizadas para robar información personal de millones de víctimas,” según reportó el *New York Times*. Las personas arrestadas son originalmente de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Macedonia, Nueva Zelanda, Perú y los Estados Unidos. Un estimado de 11 millones de computadoras fueron infectadas por el virus por el cual se los acusa de distribuir.

http://www.nytimes.com/2012/12/13/technology/10-arrested-in-social-network-hacking.html?_r=0

Un estudio basado en el “análisis de 2500 fuentes de información, las cuales incluyen censos y encuestas demográficas de niños y adultos de 232 países” dieron como resultado que en 2010 “una de cada seis personas a nivel mundial” no tenían ningún tipo de afiliación religiosa, según reportó el *New York Times*. Dicho estudio, publicado por el Centro de Investigación Pew, pone de manifiesto que el grupo “de no afiliados” es el tercero mas grande a nivel mundial. El estudio también pone en evidencia que “casi un cuarto de la población mundial vive en países en donde ellos forman parte de una minoría religiosa.”

<http://www.nytimes.com/2012/12/18/world/pew-study-finds-one-in-6-follows-no-religion.html>

Para acceder al estudio, ver:

<http://www.pewforum.org/global-religious-landscape.aspx>

Noticias Nacionales:

Australia: Un investigador de la Universidad de Edith Cowan determinó que “la mayoría de las personas” que vendió viejas unidades de almacenamiento de información dejó algún tipo de información privada y personal dentro de los mismos. Dicho investigador compró 78 tarjetas de memoria online; mas de la mitad de las mismas “no mostraron evidencia alguna sobre algún tipo de intento del dueño original por remover la información contenida en las unidades de almacenamiento, muchas de las tarjetas contenían números de tarjetas de crédito, documentos gubernamentales, imágenes con contenido sexual y videos pornográficos caseros,” según reporta un artículo en *WAtoday.com.au*. Un estudio realizado en pen drives (USB sticks) arrojó resultados similares: uno de ellos tenía “890 documentos de una universidad australiana que incluía números de cuentas bancarias, historiales educativos y detalles identificativos de los estudiantes de dicha universidad como así también usuarios y contraseñas personales.”

<http://www.watoday.com.au/wa-news/homemade-sex-tapes-and-identity-details-sold-on-old-digital-devices-20121130-2am5i.html>

Bangladés: En el 2010 Bangladés estableció un tribunal para enjuiciar a aquellos acusados de cometer crímenes de guerra durante el enfrentamiento bélico separatista de Pakistán ocurrido en 1971. El máximo responsable del tribunal renunció en diciembre, y mas de 230 de sus correos electrónicos y 17 horas de grabaciones de llamadas telefónicas fueron publicadas en *YouTube*. El diario *The Economist* analizó todos los documentos y llegó a la conclusión “de que, tomados en su conjunto el material nos generó preguntas respecto de la legitimidad del debido proceso legal.” La crisis desatada pone en tela de juicio la continuidad futura del tribunal; *The Economist* sostiene que constituye “un riesgo, no tan solo la mala administración de justicia, que afecta a los individuos acusados, sino que también contribuye a agravar lo sufrido por Bangladés en su pasado mediante un proceso lleno de imperfecciones sino irregularidades por parte del tribunal.”

<http://www.economist.com/news/briefing/21568349-week-chairman-bangladeshs-international-crimes-tribunal-resigned-we-explain>

Para acceder a una revisión del tribunal, ver:

http://www.foreignpolicy.com/articles/2012/12/21/the_midlife_crisis_of_bangladesh?print=yes&hidecomments=yes&page=full

Barbados: el gobierno estableció una Fuerza de Tareas y Reparación compuesta por doce personas, según lo anunció el Servicio de Información del Gobierno de Barbados en su página web. El gobierno “apoya el argumento de que las reparaciones deben ser hechas hacia gente descendiente de africanos en el Caribe;” el gobierno también planea establecer un museo nacional que aborde la esclavitud y un centro de investigación. Documentos de archivos serán cruciales para poder llevar a cabo este proyecto.

<http://overseasreview.blogspot.com/2012/12/barbados-government-establishes.html>

Bosnia: El Consejo de Ministros pidió al Parlamento que se trate una nueva ley de refugiados con “carácter primario” para asegurar “que las necesidades de vivienda de todos los refugiados sean abordadas”, según reportó el *BIRN*. Dicha ley podría requerirle al Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados la creación de una lista de carácter nacional de gente que ha retornado y de personas que ha sido desplazada (número que se cree ronda las 10.000 personas). Esta lista va ser de extrema importancia para abordar el problema del continuo desplazamiento de personas que aún hoy se da por mas que la guerra haya finalizado hace ya mas de 20 años.

http://www.balkaninsight.com/en/article/new-bosnian-refugee-law-proposed?utm_source=Balkan+Transitional+Justice+Daily+Newsletter&utm_campaign=23a64a549f-RSS_EMAIL_CAMPAIGN&utm_medium=email

Canadá: La Comisión por la Reconciliación y la Verdad (TRC por sus siglas en inglés) ha requerido a la corte a que obligue al gobierno federal para que dé a conocer la documentación relacionada a los 150 años de existencia de las escuelas residenciales indias, dicha documentación incluye documentos de la Policía Montada Real de Canadá.

<http://aptn.ca/pages/news/2012/12/03/rcmp-files-records-of-missing-children-graves-may-never-surface-if-ottawa-wins-battle-with-trc/>

Para la publicación realizada por la TRC por favor, ver:

<http://www.myrobust.com/websites/trcinstitution/File/pdfs/TRC%20MEDIA%20ADVISORY%20%20FAQs%2019%20Dec%202012.pdf>

Robert Pickton asesinó por lo menos a 49 mujeres antes de ser arrestado en 2002, y por lo menos otras 18 se encuentran desaparecidas en British Columbia, la mayoría de ellas de Vancouver. La comisión de investigación de la policía encargada del tratamiento de la desaparición de las mujeres ha publicado un reporte con los avances de la investigación, el nombre del mismo es Forsaken: The Report of the Missing Women Commission of Inquiry. Dicho reporte tiene un aproximado de 1500 páginas y permite tener una visión general de la documentación que está en manos de la policía y los procesos involucrados para la colecta de información de manera internacional. El informe aborda los problemas causados por las pobres condiciones en las que se mantiene a la documentación como así también las fallas que se presentan entre las agencias de policías a la hora de coordinar esfuerzos para compartir información. Dicho reporte a sido duramente criticado por agrupaciones de mujeres ya que, según ellas, no aborda problemas sociales, económicos, de sexismo y racismo.

<http://www.theprovince.com/news/Oppal+calls+regional+Vancouver+police+force/7712121/story.html>

<http://thetyee.ca/News/2012/12/18/Missing-Women-Report/>

Para acceder al sumario ejecutivo del reporte, ver:

<http://www.cbc.ca/bc/news/bc-121217-mwi-part1.pdf>

Croacia: El gobierno publicó un registro de veteranos de la guerra de 1991 – 1995, en donde se listan unas 500.000 personas. El sitio web *Balkan Transitional Justice* sostiene que dicho registro, una promesa electoral del Primer Ministro de la Coalición, es importante ya que “muchos veteranos aseguran que muchas otras personas mienten respecto de su participación en la guerra para hacerse de los privilegios materiales correspondientes por ley a ex veteranos de guerra.” Sin embargo, “a las dos horas de publicado el registro mas de 10.000 personas se comunicaron con el Ministerio de Veteranos para quejarse y cuestionar porque personas que nunca fueron soldados siguen apareciendo en la lista.”

http://www.balkaninsight.com/en/article/croatia-publishes-war-veteran-s-registry?utm_source=Balkan+Transitional+Justice+Daily+Newsletter&utm_campaign=4040d647c3-RSS_EMAIL_CAMPAIGN&utm_medium=email

Kenia: El Jefe de Justicia anunció la creación de la División Penal Internacional (ICD por sus siglas en inglés) perteneciente a la Corte Suprema y que se encargará de procesar casos de crímenes de lesa humanidad y otros crímenes internacionales, incluyendo lavado de dinero y terrorismo, según reportó *The East African*.

Un fiscal especializado se encargará de la administración de casos antes de que lleguen a la Corte. Desafortunadamente no se implementó inmediatamente, ya que 39 personas fueron asesinadas a finales de diciembre “cuando campesinos irrumpieron en una villa de vaqueros en sud este de Kenia... en una renovación de enfrentamientos entre dos comunidades con un historial de animosidad violenta” según reportó la *Cruz Roja de Kenia*. El manejo de documentos de archivo de la Corte y fiscal especiales es de suma importancia.

<http://www.theeastafrican.co.ke/news/International-crimes-to-be-tried-locally/-/2558/1634454/-/view/printVersion/-/aqkfli/-/index.html>

Reporte de la Cruz Roja, ver:

https://www.kenyaredcross.org/index.php?option=com_content&view=article&id=428&Itemid=124

Malasia: El Departamento de Archivo Nacional planea digitalizar tres millones de páginas de documentos y 2.000 horas de filmaciones, videos y archivos sonoros para hacerlos públicos de manera online en abril próximo. El Sun Daily citó al Ministro de Información, Cultura y Comunicación diciendo lo siguiente “el acceso a los contenidos va a contribuir a educar al público respecto de los eventos que dieron forma a historia de la Nación, los mismos incluyen el incidente de Memali (una acción policial que dejó como saldo a 14 campesinos y 4 policías muertos y a 36 personas bajo arresto) y los enfrentamientos raciales del 13 de mayo de 1969.”

<http://www.thesundaily.my/news/558046>

Mali: La guerra civil en Mali amenaza la seguridad de una colección sin paralelo de manuscritos árabes y africanos en Tombuctú, los cuales han siempre estado bajo el foco de países desde Sud África hasta Luxemburgo para su digitalización. Según un artículo del periódico The Globe and Mail, los manuscritos de Tombuctú se encuentran en riesgo por los enfrentamientos y destrucción por parte de los militantes, robos por parte de ladrones, y el deterioro por parte de pestes y el medio ambiente. Dueños privados de diversos manuscritos han reportado haberlos escondido “enterrándolos bajo tierra o contrabandeándolos dentro de pequeñas villas.” Las copias digitales han sido removidas de Tombuctú, pero del estimado de 700.000 manuscritos que datan del siglo 13, solo “una pequeña fracción” había sido digitalizada, lo que constituye esto en un rescate parcial.

<http://www.theglobeandmail.com/news/world/the-secret-race-to-save-timbuktus-manuscripts/article6763747/>

México: La publicación de noviembre de 2012 de *HRWG* reportó que el Ministerio Público de ese país recopiló una lista de 25.000 personas que han desaparecido durante los últimos seis años. Ahora Propuesta Cívica, una ONG, posteó en su sitio web “detalles sobre las 20.851 personas desaparecidas que según sostiene fueron colectados por la oficina general del Ministerio Público” haciendo públicos detalles tales como los nombres, edad, género, fecha y lugar en donde la persona fue desaparecida. Propuesta Cívica sostiene que obtuvo dicha base de datos por parte de un reportero del periódico *Los Angeles Times*, luego de que la noticia apareciera en *ABC News*. Parece no haber ningún tipo explicaciones de las diferencias entre las dos lista de mas de 4000 personas.

<http://abcnews.go.com/International/wireStory/20000-missing-mexico-past-years-18032168#.UNR3K29fDng>

Nepal: El Centro Internacional para la Justicia Transicional publicó un instructivo, “Buscando opciones para el Derecho a la Verdad en Nepal” en donde recomienda que el gobierno reinicie un nuevo proceso de la comisión por la verdad (Nepal ya ha tenido dos) y pone en evidencia que “la sociedad civil no tiene que esperar por que acciones oficiales sean puestas en marcha para la búsqueda de la verdad, documentación y el desarrollo de una memoria.” Adicionalmente, recomienda la creación de un marco legal que facilite el acceso a la información, haciéndose eco de los Principios en Contra de la Impunidad de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y del *Principio de Acceso a los Archivos* del Consejo Internacional de Archivos, y concluye “ninguna razón de seguridad de estado debería ser aceptada como base para la denegación de información referidas a la violación de derechos humanos, y Nepal debería comprometerse a adecuar sus recursos para una efectiva preservación y uso de sus archivos.”

<http://ictj.org/sites/default/files/ICTJ-Briefing-Paper-Nepal-Ordinance-Dec-2012-ENG.pdf>

Rusia: Tres años atrás el abogado, Sergei Magnitsky, murió después de haber pasado un año en prisión en donde se encontraba luego de haber intentado poner en el ojo público un caso de fraude impositivo por parte del gobierno. Gente que lo apoyaba sostiene que se le negó la atención médica requerida ante condiciones de salud que amenazaban su vida, y subsecuentemente jueces acusaron al médico quien pasó por alto el tratamiento que debía recibir el abogado fallecido (los cargos fueron finalmente retirados) también fue incriminado el jefe de médicos de la prisión. El abogado de la familia Magnitsky sostiene que el oficial médico “firmó documentos de la prisión en donde declara que el Sr. Magnitsky debería permanecer en cárcel a pesar de sus repetidas quejas y pedidos por recibir atención médica” según reportó el *New York Times*. A finales de diciembre el oficial médico fue absuelto. Al mismo tiempo el Congreso de los Estados Unidos aprobó una ley, la cual fue firmada por el

presidente a mediados de diciembre, prohibiendo que ciudadanos rusos que hubiesen violado derechos humanos entren a los Estados Unidos y disponiendo también el congelamiento de sus bienes, a dicha ley se la conoce como la “Ley Magnitsky.” En aparente represalia el gobierno ruso aprobó una ley que prohíbe que ciudadanos estadounidenses acusados de violaciones a los derechos humanos puedan adoptar a niños rusos.

http://www.nytimes.com/2012/12/25/world/europe/russian-prosecutor-seeks-acquittal-in-magnitskys-death.html?_r=0

http://www.huffingtonpost.com/2012/12/25/sergei-magnitsky-case-pro_n_2362988.html

España: A finales de noviembre el gobierno de España anunció el Derecho a Regresar de Judíos Sefardíes, una reforma migratoria permite que se agilicen los procesos de naturalización para personas que descienden de judíos que hubiesen sido expulsados de España en 1492. El gobierno anunció que los aplicantes solo tendrán que presentar un certificado que confirme y de fe de sus antepasados como forma de hacerse del pasaporte español, dicho certificado debe ser expedido por la Federación de Comunidades Judías de España. Para los judíos españoles que se vieron forzados a convertirse al catolicismo la Federación requiere a los aplicantes “que busquen algún tipo de entrenamiento religioso y su posterior re conversión al judaísmo” antes de que se pueda expedir el certificado. En el futuro, investigaciones respecto de ciudadanos judíos españoles requerirá el uso de los documentos de archivo de la Federación y del gobierno. Luego de anunciado el cambio, varios escritores musulmanes argumentaron que España debería hacer lo mismo con los descendientes de la población musulmana que fue expulsada del país a principios de 1609.

<http://www.nytimes.com/2012/12/09/sunday-review/a-tepid-welcome-back-for-spanish-jews.html>

<http://www.gatestoneinstitute.org/3509/spanish-citizenship-jews>

Tayikistán: *Radio Free Europe/Radio Liberty* “obtuvo múltiples videos de parientes de un grupo de prisioneros” que se encuentran en la cárcel de Tajik que muestra internos con severos moretones y golpes quienes dicen haber sido golpeados por oficiales de la institución.

<http://www.rferl.org/content/tajikistan-prisoner-abuse-video-footage/24797911.html>

Reino Unido/Irlanda del Norte: el asesinato en 1989 de Patrick Finucane, un abogado de Belfast, Irlanda del Norte, constituyó un hecho desvergonzado incluso para un grupo de habitantes de Irlanda del Norte conocidos como los "Problemáticos": el abogado fue asesinado de un disparo por un protestante paramilitar mientras estaba sentado en la mesa cenando con su mujer y sus hijos. En 2011 el gobierno de Reino Unido le pidió al abogado especialista en derechos humanos Desmond da Silva "la confección y contabilidad de cualquier tipo de involucramiento y participación por parte de la Armada, de la Policía Real del Ulster, el Servicio de Seguridad o cualquier cuerpo integrante del gobierno en el asesinato de Patrick Finucane." A Da Silva le fue concebido el acceso total "a todos los documentos gubernamentales", incluidos documentos de archivo de tres previas revisiones que están compuestas por "12.000 declaraciones de testigos, 32.000 documentos y en total mas de un millón de páginas de material," a los cuales el abogado adosó mas documentación obtenida de todas las organizaciones citadas en los términos de referencia y otros departamentos de gobierno. El reporte de Da Silva, que fue publicado en diciembre, comprobó la implicancia mas que significativa por parte del gobierno en el asesinato; documentos claves fueron publicados en un segundo volumen de su reporte. El Primer Ministro, luego de recibido el reporte, catalogó lo encontrado por el abogado como "shoqueante" y se disculpó con la familia Finucane; sin embargo el Ministro sostuvo que no ordenaría un enjuiciamiento público basándose en lo descubierto. Los medios locales reportaron que la viuda del Sr. Finucane de manera amarga y dolorosa rechazó los resultados del reporte, argumentando que se protegieron figuras de alto rango en el gobierno de Margaret Thatcher, quien fuese Primer Ministro Inglés durante el asesinato del abogado.

<http://www.guardian.co.uk/uk/2012/dec/12/david-cameron-pat-finucane-murder>

Para acceder al reporte, ver:

<http://www.patfinucanereview.org/report/volume01/executive-summary-and-principal-conclusions/>

Estados Unidos: El Instituto Ponemon publicó su Tercer Estudio Comparativo de Privacidad de Pacientes y Seguridad de Información. Según el reporte mas organizaciones referidas a la salud están experimentando mas brechas de seguridad, la negligencia interna es la primer causa de violaciones de seguridad, el robo de identidades médicas ocurren y pueden afectar el tratamiento de diversos pacientes, y la actual tendencia en la utilización de dispositivos móviles por parte de los empleados ponen aún mas en peligro la protección de información de pacientes en riesgo.

<http://www2.idexpertscorp.com/ponemon2012/>

Para ver un sumario:

[http://www.infolawgroup.com/2012/12/articles/uncategorized/ponemon-study-on-patient-privacy-highlights-security-failings/?utm_source=feedburner&utm_medium=feed&utm_campaign=Feed:+InfoLawGroup+\(Info+Law+Group\)](http://www.infolawgroup.com/2012/12/articles/uncategorized/ponemon-study-on-patient-privacy-highlights-security-failings/?utm_source=feedburner&utm_medium=feed&utm_campaign=Feed:+InfoLawGroup+(Info+Law+Group))

Luego de lo ocurrido el tiroteo en Connecticut que dejó como resultado 26 personas muertas, los Estados Unidos se vio obligado a revisar sus leyes federales respecto de la portación de armas. El Buró de Alcohol, Tabaco y Armas (ATF por sus siglas en inglés), la agencia federal encargada de hacer cumplir las regulaciones de armas, no tiene el poder de confeccionar un registro de transferencia de armas que se hayan concretado como regalos o por ventas. Cuando un arma es recuperada por un agente federal, la agencia se ve obligada a contactar al “fabricante, luego al vendedor y por último al distribuidor para que estos busquen dentro de su documentación la identidad de quien había comprado el arma originalmente,” según reportó el *New York Times*. “Un tercio del tiempo del proceso de búsqueda del nombre del dueño del arma lo representa el hurgar de entre documentación enviada por parte de compañías que ya no existen, en muchos casos la búsqueda manual entre cajas de cartón llenas de papeles impresos, tarjetas indexadas a mano e incluso hojas de papel con sellos de agua.” En algunos casos, un arma no puede ser vendida hasta que el vendedor chequea con el FBI para ver si el comprador potencial se encuentra en su base de datos de personas que no están autorizadas a portar armas. El problema, según el *New York Times*, es que la base de datos del FBI está incompleta “ya que su sistema es voluntario; la Corte Suprema ordenó en 1997 que el gobierno federal no puede forzar a oficiales del estado en la participación de dicho sistema. Como resultado, cuando un proveedor de armas le consulta al FBI que chequee el historial del comprador, el buró a veces permite que la venta se concrete, aunque el comprador en realidad no hubiese tenido que comprar el arma, ya que en la base de datos del FBI no cuenta con información y documentación relevante y actualizada.” La documentación del ATF y del FBI es transferida a los Archivos Nacionales.

<http://www.nytimes.com/2012/12/26/us/legislative-handcuffs-limit-atfs-ability-to-fight-gun-crime.html?pagewanted=all>, <http://www.nytimes.com/2012/12/21/us/gaps-in-fbi-data-undercut-background-checks-for-guns.html?pagewanted=all&gwh=4AE751CC816DE459B835C34802452FF4>

Los documentos obtenidos por la organización de derechos civiles Partnership for Civil Justice Fund, a través de la Ley de Libertad de Acceso a la Información permitieron establecer que el FBI monitoreó el movimiento de Ocupación de Wall Street, un movimiento de protesta focalizado en denunciar situaciones sociales y económicas de inequidad. El director ejecutivo de la Asociación Civil, según el *New York Times* “la recolección de información referente a acciones de libertad de expresión están siendo registradas en bases de datos desreguladas, lo que constituye un vasto depósito de información... la gente desconoce cuando o como puede ser usada dicha información y en que maneras.”

<http://www.nytimes.com/2012/12/25/nyregion/occupy-movement-was-investigated-by-fbi-counterterrorism-agents-records-show.html?gwh=2F619022DE7C44448EDF41ABFD6BE7F1>

El Instituto de Adopción Donaldson publicó un reporte sobre el impacto del internet en las adopciones. Logró establecer que “encontrar parientes biológicos se está tornando fácil y común” mediante búsquedas de internet, lo cual deja como conclusión: “leyes que impidan a las partes involucradas en una adopción, la obtención de información significativa, lo cual incluye estatutos de ‘documentos privados’, deberían ser derogados ya que el internet ignora las bases contemporáneas legales (ejemplo: prevención de que las partes afectadas obtengan información de ellas mismas y su posterior ubicación).”

http://www.adoptioninstitute.org/research/2012_12_UntanglingtheWeb.php

Nueva York: Día de Acción de Gracias (el cuarto jueves de noviembre) se celebra en Nueva York con un desfile esponsoreado por la tienda departamental Macy’s. Este año según reportó *Businessinsider.com* “información confidencial del Departamento de Policía del Condado de Nasáu, que incluye números de seguridad social e información bancaria del departamento de empleados, fue encontrada hecha tiras y pedazos entre el confeti” que fue tirado durante el desfile.

<http://www.businessinsider.com/police-records-in-macys-parade-confetti-2012-11>

Oklahoma: Una corte federal resolvió que los descendientes de esclavos que hubiesen sido propiedad de la Nación Chéroqui pueden demandar al cacique como forma de restaurar su membresía en la tribu. Un tratado celebrado en 1866 entre los Estados Unidos y la Nación Chéroqui garantizó a los ex esclavos todos los derechos de la tribu, incluido el derecho a voto. Sin embargo, en 2007 la Nación Chéroqui realizó una enmienda a su constitución para pedir como requerimiento a todos los ciudadanos de la tribu a que tuviesen un ancestro Nativo Americano listado en el Pergamino de Dawes como “chéroqui por sangre” (el Pergamino Dawes es un listado de miembros de tribu confeccionado por la Comisión Dawes entre 1898 y 1907). Ambos el tratado y el Pergamino Dawes se encuentran en el Archivo Nacional.

<http://bigstory.ap.org/article/court-lets-slaves-descendants-sue-cherokee-chief>

Para acceder a la decisión de la corte, ver:

[http://www.cadc.uscourts.gov/internet/opinions.nsf/FB6C7CE08F13EA7185257AD40055B702/\\$file/11-5322-1410104.pdf](http://www.cadc.uscourts.gov/internet/opinions.nsf/FB6C7CE08F13EA7185257AD40055B702/$file/11-5322-1410104.pdf)

Publicaciones:

La Red Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans (REDLACTRANS) y la Alianza Internacional contra el HIV/SIDA publicaron un reporte sobre las violaciones a los derechos humanos de mujeres transgénero en Latino América. *La Noche es otro País* analiza los testimonios de 55 mujeres transgénero defensoras de los derechos humanos y activistas en contra del HIV de varios países Latino Americanos, poniendo especial foco en Guatemala y Honduras. Las notas y los audios de las entrevistas se encuentran en Alianza Internacional contra el HIV/SIDA, una vez mas poniendo especial foco en la importancia de los documentos producidos por organizaciones civiles que defienden derechos humanos. Un link a dicho reporte, que se encuentra disponible en inglés y español, se encuentra en:

<http://www.corresponsalesclave.org/2012/12/transgender-report.html>.

Un agradecimiento a Mónica Leonardo Segura, autora del reporte, por brindar esta información.

Please share news with us! trudy@trudypeterson.com or j.boel@UNESCO.org

To subscribe to the Newsletter, enter the required information on the form that you will find on this URL:

http://www.unesco.org/archives/hrgnews/hrg3_042010.php

Previous issues of the Newsletter are online at

<http://www.ica.org/12315/hrwg-newsletter/list-of-hrwg-newsletters.html>

and

<http://128.121.10.98/coe/main.jsp?smd=2&nid=569829>